



CUT: 25387-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0104-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.APH

Chulucanas, 19 de julio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 25387-2024, tramitado por Gregorio García Cruz, presidente del Comité de Usuarios del Canal Alto Sandalique, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de dicha organización; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, regulan la constitución y el funcionamiento de las juntas de usuarios previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; entidades de naturaleza mixta cuya actividad en la gestión de infraestructura hidráulica y de los recursos hídricos es de interés público;

Que, de conformidad a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020, por excepción se autoriza a la Autoridad Nacional del Agua - ANA para que, en un plazo no mayor a seis (06) meses, contado desde el 01 de junio del año 2021, convoque a un proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de agua, de renovación de sus consejos directivos para el periodo 2021-2024;

Que, en merito a lo establecido en el citado decreto de urgencia mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se establecen disposiciones para la renovación de los Consejos Directivos para el periodo 2021-2024, de las organizaciones de usuarios de agua señaladas en la Ley N° 30157 y su Reglamento, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, la seguridad hídrica y alimentaria del país;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 015-2021-MIDAGRI, la ANA mediante resolución jefatural establece un cronograma electoral complementario para las organizaciones de usuarios de agua que no cuenten con padrón electoral aprobado, o que no lograron elegir o instalar el Comité Electoral y Comité de

Impugnación, sin exceder el plazo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria final del Decreto de Urgencia N° 143-2020;

Que, mediante Resolución Jefatural 145-2021-ANA se establece el cronograma electoral complementario para aquellas organizaciones de usuarios de agua que no cuenten con padrón electoral aprobado, o que no lograron elegir o instalar el Comité Electoral y Comité de Impugnación, asimismo se dictan las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 143-2020 y el Decreto Supremo N° 015-2021-MIDAGRI, con la finalidad de facilitar el desarrollo del proceso electoral extraordinario de las Organizaciones de Usuarios de Agua – OUA, para la renovación de los Consejos Directivos, para el periodo 2021 – 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa N°125-2017-ANA-AAA-JZ.V.AP, el Comité de Usuarios del Canal Alto Sandalique, se encuentra reconocido e inscrito en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante el acta de proclamación de resultados de elección del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal Alto Sandalique, de fecha 17 de diciembre del 2023, proclaman ganadora del proceso electoral de elecciones la lista única, cuyos candidatos integran el Consejo Directivo para el periodo 2023-2024, conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Dawer Garcia Peña	44549790
Vicepresidente	Eriberto Neyra Zurita	03233150
Vocal	Valentín Garcia García	03222213
Vocal	José Santos Huamán García	03222772
Vocal	José María García Cruz	46748309
Vocal	Octaviano Ibáñez Naira	03235280

Que, el Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal Alto Sandalique, con Resolución Administrativa N° 125-2017-ANA-AAA-JZ.V.AP, para el periodo 2023-2024, fue elegido de manera democrático por mayoría, dentro del marco normativo R.J. N° 068-2021-ANA, por lo que cumple con los requisitos establecidos para su reconocimiento;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal Alto Sandalique, para el periodo 2023-2024, conformados por los siguientes usuarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente	Dawer Garcia Peña	44549790
Vicepresidente	Eriberto Neyra Zurita	03233150
Vocal	Valentín Garcia García	03222213
Vocal	José Santos Huamán García	03222772
Vocal	José María García Cruz	46748309
Vocal	Octaviano Ibáñez Naira	03235280

ARTÍCULO 2º.- Notificar, la presente resolución al Comité de Usuarios del Canal Alto Sandalique, remitir copia a través de correo electrónico institucional a la Autoridad Administrativa Agua Jequetepeque Zarumilla y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, con forme a ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME LUIS HUERTA LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO PIURA